



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — *Anuncio.*

Sección de ferrocarriles. — *Anuncio.*

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Cuerpo nacional de Ingenieros de

Montes. — *Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Junio.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Julio de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Aprovechamiento de aguas

El Sr. Alcalde de la ciudad de Astorga, solicita concesión de aprovechamiento de 15 litros de agua por segundo de tiempo, derivados de un manantial situado junto al pueblo de La Carrera, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, próximo al que se utiliza en el mismo pueblo, para abastecimiento de aguas de dicha ciudad en la provincia de León.

Lo que se hace público en virtud de lo determinado en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de 30 días, que terminará a las trece horas del día 30 de Agosto del corriente año, durante el cual plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose en competencia otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

León, 23 de Julio de 1928.

El Gobernador civil.

Generoso Martín Toledano

SECCIÓN DE FERROCARRILES

Anuncio

Solicitada por el Sr. Vizconde de Escoriaza la concesión de un ferrocarril de Palanquinos a Cistierua y a Sabero, cuyo trazado y circunstancias se detallan en la nota que acompaña a este anuncio; en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley general de Obras públicas, se abre una información pública durante el plazo de treinta días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y que versará sobre la conveniencia de la concesión, trazado de la línea férrea y demás detalles del proyecto y tarifas, importe y clases de tarifas así como las condiciones para su aplicación propuestas para el uso y aprovechamiento de las obras; para lo cual el proyecto estará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Plaza de Torres de Omaña, 2, todos los días hábiles de oficina, a disposición de todo el que quiera examinarlo; pudiendo presentarse cuantas reclamaciones u observaciones se crean oportunas o convenientes, sobre todos los puntos acerca de lo que versa esta información públi-

ca, en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Villanueva de las Manzanas, Mansilla de las Mulas, Valdepolo, Gradefes, Cubillas de Rueda y Cistierna.

León, 19 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

NOTA

El trazado del proyecto parte de Palanquinos, enlazándose con la línea férrea de la Compañía del Norte de Palencia a La Coruña en dicha estación, así como con la final de los ferrocarriles Secundarios de Castilla, línea de Rioseco a Palanquinos; sigue valle arriba del río Esla, casi paralelamente a este y a la carretera de Cistierna a Palanquinos, pasando cerca de: Villanueva de las Manzanas, Villacelama, Mansilla de las Mulas, (cruzando en esta en paso superior la carretera de Adanero a Gijón), Villómar, La Aldea del Puente, Quintana de Rueda, Villahibiera, Gradefes (sin cruzar con el trazado del ferrocarril la carretera del Puente de Villarente a Almanza), Sahechores, San Cipriano, Cubillas de Rueda, Quintanilla de Rueda, Palacios, Villapadierna, Vidanes, Cistierna, cruzando tres veces con paso superior la carretera de Cistierna a Palanquinos; enlazándose el trazado en la estación de Cistierna con el ferrocarril de La Robla a Bilbao, cruzando por un paso inferior el ramal minero a las «Hulleras del Esla» y terminando en Villamediana en los cargaderos de las minas de Sabero, con una longitud total de 55.304,13 metros.

Se establecen las estaciones siguientes en el ferrocarril de cuyo proyecto se trata: Palanquinos, Mansilla de las Mulas, La Aldea del Puente, Sahechores, Villapadierna y Cistierna; todas ellas dispuestas para el tráfico de viajeros y mercancías, a cuyo fin se proyectan los correspondientes edificios de viajeros y los muelles cubiertos y descubiertos.

Toda la línea estará dotada de tres carriles, que darán los anchos

de vía de un (1) metro, que es la de los ferrocarriles Secundarios de Castilla y línea de La Robla a Bilbao, y de un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros (1,674 metros) que es el del ancho de la línea férrea de Palencia a La Coruña; a fin de que puedan circular por la que se proyecta material de ambas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cármenes

El Concejo abierto que tango el honor de presidir, en sesión del día 18 del actual, acordó adjudicar la caza de las fincas de propiedad particular del vecindario de este pueblo, denominadas «Cuafria», «El Morcuil» y «Machacado», por subasta pública al mejor postor, la que tendrá lugar el día 12 de Agosto, en casa del Sr. Presidente, dando principio a las diez de la mañana del referido día.

El pliego de condiciones con deslinde de las propiedades y demás datos, se halla de manifiesto en el lugar de la subasta a disposición de quien se interese.

Cármenes, 26 de Julio de 1928.—
El Presidente, José López.

Junta vecinal de Odollo

La Junta vecinal de este pueblo y de acuerdo con el vecindario, con el fin de recabar fondos para la construcción de un local de escuela, acordó enajenar una parcela de terreno del común, sobrante de caminos vecinales, sin pertenecer a dehesas de boyadas, bajo las condiciones que esta Junta crea conveniente.

Dicha parcela se halla en el sitio denominado «Salgueiruolos», siendo la cabida de ésta de veinte áreas aproximadamente, linda: Este, Peñas; Sur, terreno seco; Oeste, peñas; Norte, río; valorada en cien pesetas.

La subasta se verificará en el sitio de reunión del pueblo, a los ocho días, después de anunciado en el BOLETÍN OFICIAL el presente anuncio, dándose hasta aquella fecha los días hábiles para oír reclamaciones, oentados éstos desde la publicación de

éste, debiendo presentarse por escrito ante el Presidente de la expresada Junta vecinal.

Odollo, 23 de Julio de 1928.—
Presidente, Baldomero Lorden.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Juan Mannel Vázquez Tames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en carta orden, que se cumplimenta de la Superioridad para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1924 por lesiones graves, contra Calixto Alvarez Valbuena, se saca a pública subasta, por término de veinte días y en las condiciones que luego se diran, la finca siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Gerezal, al sitio de la Noguera. Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, de seis metros de extensión, de un solo piso y planta baja, que linda por todos los aires con camino real y terreno común, valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dicha finca embargada, como de la propiedad de dicho Calixto Alvarez Valbuena, se pone en venta para hacer efectivas expresadas costas que ascienden a setecientas cincuenta y cinco pesetas con seis céntimos, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 12 de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte al público que no existe título propiedad de expresada finca, quedando a cargo del rematante practicar las diligencias necesarias para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo tomar parte en la subasta quien no consigne previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Dado en Riaño, a veinte de Julio

de mil novecientos veintiocho. — Manuel Vázquez Tamames. — El Secretario, Luis Rubio.

Juzgado municipal de Valencia de Don Juan

Don Pablo García Garrido, Juez municipal de esta villa de Valencia de D. Juan.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba Salomón Quintano Prado, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido

Valencia de D. Juan, 10 de Julio de 1928. — El Juez municipal, Pablo García. — El Secretario suplente, Mariano Pérez.

Juzgado municipal de Ponferrada

D. José María Domínguez Guilarte, Juez Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con los debidos documentos justificativos de sus derechos y méritos y reintegradas aquellas debidamente y con la póliza de la Mutualidad Judicial ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se hace constar que esta ciudad tiene 9.929 habitantes de hecho y 10.256 de derecho y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel

que se calculan en unas siete mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de Julio de 1928. — José María Domínguez. — P. S. M., El Secretario accidental, José Almaráz.

Juzgado municipal de Fresno de la Vega

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Aristides Martínez Fernández, natural y con residencia en Rivadeo (Lugo), por hurto de dos conejos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Fresno de la Vega a veintitrés del mes de Julio de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. Santiago Robles Marcos, Juez municipal de esta villa, vistos los precedentes autos de juicio verbal de faltas contra Aristides Martínez Fernández, natural de Rivadeo (Lugo) y en ignorado paradero por hurto de conejos al vecino de esta villa Lucio Andrés Bodega.

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Aristides Martínez Fernández a dos días de arresto menor que cumplirá en la Casa Consistorial de esta villa, a que indemnice nueve pesetas con cincuenta céntimos al denunciante y a que pague las costas y gastos de juicio.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo mandó y firmó dicho señor, de que certifico. — El Juez municipal, Santiago Robles. — P. S. M. El Secretario, Ldo. Germán de Paz.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Aristides Martínez Fernández, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Fresno de la Vega a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiocho. — Germán de Paz. — V.º B.º El Juez municipal Santiago Robles.

Cédula de citación

Por la presente, se cita a don Adrián Castro, mayor de edad, vecino que fué últimamente de Cár-

menes, para que el día seis de Agosto próximo y hora de las once, comparezca en los estrados de este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, a contestar a la demanda promovida por el Procurador D. Fernando Tejerina, en representación de D. Enrique Gatón, contra el mismo en reclamación de quinientas diez y nueve pesetas noventa céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que sirva de citación al demandado, pongo la presente en León, a veintiséis de Julio de 1928. — El Secretario, Expedito Moya.

O. P. — 295.

Cédula de requerimiento

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se requiere a Felipe Lordén Cañal, vecino de Forna y actualmente en ignorado paradero, pague en término de quinto día seiscientos sesenta y siete pesetas veinte céntimos de costas causadas por la Audiencia de León, en la causa procedente de este Juzgado, que se le siguió por delito de robo, más los posteriores; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a hacerlas efectivas, por la vía de apremio, de los bienes que tiene embargados y demás que le fueren habidos, caso necesario.

Dado en Ponferrada a 26 de Julio de 1928. — Ramón Osorio.

Requisitoria

Gerardo Valle Ballesteros, hijo de José y de Agustina, natural de Santa Eulalia, provincia de León, sujeto a procedimiento por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, n.º 113, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Segundo Grupo Mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José Sogo Mayor, en Villa Sanjurjo, Zona del Protectorado Español en Marruecos; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía, caso de no efectuarlo.

Villa Sanjurjo, 10 de Julio de 1928. — José Sogo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISCÍCOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de Junio

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN
367	1.º de Junio	José Mencías Huerta	Sahagún	20	Dependiente.
368	Idem	Julián González	Modino	51	Labrador.
369	Idem	Esteban Robles	Idem	50	Idem.
370	Idem	Isidoro García	La Pola de Gordón	»	Idem.
371	Idem	Francisco Romero	Benavides	»	Jornalero.
372	Idem	Máximo García	Riáño	»	Industrial.
373	Idem	Cecilio García	Argovejo	»	Estudiante.
374	Idem	Froilán Carro	Lugán	»	Labrador.
375	Idem	Laurentino Castillo	Nocedo	»	Jornalero.
376	Idem	Celestino Casado	Arenillas	»	Idem.
377	Idem	Eleuterio Rodríguez	Valdoré	»	Idem.
378	Idem	Enrique Rodríguez	Idem	»	Idem.
379	Idem	Emiliano Sierra	La Vecilla	31	Industrial.
380	Idem	Higinio Morán Sierra	Idem	»	Labrador.
381	Idem	Victor Burón	Riáño	»	Jornalero.
382	Idem	José Antonio Carro	Páramo del Sil	»	Idem.
383	Idem	Pascual Román	Otero de Escarpizo	»	Idem.
384	5 de idem	Ignacio Isla Carracedo	Cistierna	»	Labrador.
385	Idem	Joaquín Valle	Villamanín	»	Jornalero.
386	Idem	Leonides Alvarez	Aleje	»	Labrador.
387	6 de idem	Cándido Cuadrado	Corullón	»	Propietario.
388	Idem	Angel González	Verdiago	55	Labrador.
389	Idem	José Rodríguez	Idem	25	Idem.
390	Idem	Jorge Conty Brón	León	»	Idem.
391	Idem	Emilio Bayón	Pardesivil	»	Idem.
392	Idem	Cayetano González	Palazuelo de Torío	»	Idem.
393	8 de idem	Secundino Balbuena	Utrero	43	Maestro.
394	Idem	José García y García	Guisatecha	»	Idem.
395	Idem	Benjamín Fuertes	Riáño	»	Jornalero.
396	Idem	Justo Fuertes Bravo	Idem	»	Idem.
397	Idem	Miguel Alvarez	Idem	»	Idem.
398	Idem	Ramón Alvarez	Idem	»	Labrador.
399	9 de idem	Amador García	Rabanal	58	Idem.
400	Idem	Valentín González	Riáño	45	Jornalero.
401	Idem	Luciano González	Idem	43	Idem.
402	Idem	Angel Diez Rodríguez	Idem	»	Militar.
403	Idem	Tomás Castañón	Rioscuro	»	Labrador.
404	Idem	Hermelindo Alonso	Boñar	»	Idem.
405	11 de idem	Bernardino Alonso	La Vecilla	»	Jornalero.
406	Idem	Juan José Badiola	Ventosilla	»	Maestro.
407	12 de idem	Juan Antonio Fernández	Villamanín	»	Jornalero.
408	Idem	José Mateo Alonso	Lillo	»	Industrial.
409	Idem	Felipe Pérez Alonso	Matarrosa	49	Herrero.
410	Idem	Francisco Teruelo	Pinilla	61	Labrador.
411	Idem	Cándido Sierra	Riáño	»	Idem.
412	Idem	Argimiro Diez	Idem	28	Jornalero.
413	Idem	Felipe Velasco	Barniedo	43	Labrador.
414	Idem	Modesto Ricardo	León	»	Escribiente.
415	13 de idem	Ulpiano Fernández	La Omañuela	»	Labrador.
416	Idem	Félix Diez	Grajal de Campos	»	Idem.
417	Idem	Porfirio del Río	Boñar	»	Jornalero.
418	14 de idem	Eugenio Fuertes Alcalde	Riáño	»	Idem.
419	Idem	Alejandro Prieto	La Vecilla	»	Industrial.

(Continuará)